

**DECISIÓN Nº 2/2004 DEL COMITÉ MIXTO DE AGRICULTURA
de 18 de marzo de 2004**

**referente a las modificaciones del apéndice del anexo 10 del Acuerdo entre la Comunidad Europea
y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas**

(2004/403/CE)

EL COMITÉ MIXTO DE AGRICULTURA,

Visto el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas, y, en particular, su artículo 11,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo citado entró en vigor el 1 de junio de 2002.
- (2) De acuerdo con lo dispuesto en el anexo 10, relativo al reconocimiento de los controles de conformidad con las normas de comercialización de las frutas y hortalizas frescas originarias de Suiza o de la Comunidad, cuando se reexporten de Suiza a la Comunidad, los controles de conformidad se reconocen si han sido realizados por organismos de control autorizados por la Oficina Federal de Agricultura.
- (3) En virtud del artículo 6 del anexo 10, el Grupo de trabajo sobre frutas y hortalizas examina la evolución de las disposiciones legislativas y reglamentarias internas de las Partes y presenta propuestas al Comité mixto de agricultura para adaptar y actualizar el apéndice del citado anexo.
- (4) En dicho apéndice figura la relación de organismos de control suizos autorizados.
- (5) Procede adaptar la relación de organismos de control suizos autorizados, adaptación que ya ha sido efectuada en el Reglamento (CE) nº 2590/2001 de la Comisión ⁽¹⁾.

DECIDE:

Artículo 1

Se sustituirá el apéndice por el texto del anexo que se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de abril de 2004.

Firmado en Bruselas, el 18 de marzo de 2004.

*Por el Comité mixto de agricultura
Los Jefes de delegación*

Por la Comunidad Europea
Aldo LONGO

Por el Secretariado del Comité
Hans-Christian BEAUMOND

Por la Confederación Suiza
Christian HÄBERLI

⁽¹⁾ DO L 345 de 29.12.2001, p. 20.

ANEXO

APÉNDICE DEL ANEXO 10**Organismos de control suizos autorizados para expedir el certificado de control establecido en el artículo 3 del anexo 10**

1. Qualiservice
Kapellenstrasse 5
CH-3011 BERNA
-